

Con fundamento en el artículo 50 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 24 del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad Pública y del Secretariado Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, certifico que los acuerdos aprobados en la XXIX Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública celebrada el día 07 de septiembre de 2022; son los siguientes:

ACUERDO 1/XXIX/22: Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

El Consejo Estatal de Seguridad Pública aprueba en sus términos el acta de la Vigésimo Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de febrero de 2022.

ACUERDO 2/XXIX/22: Prevención de Adicciones.

El Consejo Estatal de Seguridad Pública, instruye a todas las instituciones de seguridad pública tanto municipales como estatales, a gestionar ante la Dirección de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, cursos, talleres o conferencias relacionado con el uso y abuso de drogas legales e ilegales, a fin de que sean impartidos a todos los integrantes de las distintas corporaciones en el Estado. Debiendo informar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de manera trimestral los avances del cumplimiento de este acuerdo.

ACUERDO 3/XXIX/22: Cumplimiento a la emisión del Certificado Único Policial y renovación de las capacitaciones.

El Consejo Estatal de Seguridad Pública, instruye a los titulares de las Instituciones de Seguridad Pública tanto municipales como estatales, realicen lo correspondiente para que el personal de nuevo ingreso y el personal en activo, cumplan con las capacitaciones y/o evaluaciones necesarias para la obtención o renovación del Certificado Único Policial (CUP).

A efecto de mantener vigente la certificación se deberá considerar que las competencias básicas, evaluación del desempeño y evaluación de control de confianza, tienen una vigencia de tres años por lo que, seis meses antes de su vencimiento, deberán realizar los trámites correspondientes ante la Universidad de Ciencias de la Seguridad o en su caso ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, para la práctica de las mismas.

ACUERDO 4/XXIX/22: Cumplimiento de las evaluaciones de control de confianza no vigentes o próximas a vencer.

El Consejo Estatal de Seguridad Pública, instruye a todas las Instituciones de Seguridad Pública tanto municipales como estatales, para que realicen los trámites necesarios a fin de mantener vigente las evaluaciones de control de confianza de su personal, debiendo enviar al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza a los elementos cuya evaluación se encuentre vencida o próxima a vencer en este 2022. Asimismo, informe al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza dentro de los primeros diez días de cada mes, el estatus del personal con resultado no aprobatorio.

LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

(RÚBRICA)

LIC. SONIA VILLARREAL PÉREZ